
La construcción de la iglesia del Señor San Salvador en la villa de Villamañán. Siglo XVI

OVIDIO PRIETO MARTÍNEZ*

TITLE: The construction of the church of “El Señor San Salvador” in the villa of Villamañán. 16th century

RESUMEN: En el último cuarto del siglo XVI la iglesia de Villamañán se encuentra en ruinas. En 1578 los vecinos con su Regimiento a la cabeza, entablan pleito ante el Consejo Real de Su Majestad contra los partícipes en los diezmos para que estos paguen con dichos tributos su reconstrucción. El Consejo Real falla a favor de la Villa y las obras se adjudican en 1583 a los hermanos Juan y García de la Vega. Aquella iglesia se construiría con paredes de tapial y sería cubierta de madera con armaduras de par y nudillo. Debido a las dificultades económicas que tiene el Regimiento para pagar el tercio del coste de las obras que le corresponde, éstas avanzan lentamente pero a mitad de los años noventa la iglesia ya estaba en uso finalizándose los trabajos de reconstrucción de la misma a principios del siglo XVII.

SUMMARY: In the last quarter of the 16th century the church of Villamañán is in ruins. In 1578 the neighbours, led by their Regiment, establish a claim to his majesty’s Royal Council against the Tithe collectors, so that these contributions are used towards the church’s restoration instead. The Royal Council rules in favour of the town and in 1583 the works were adjudicated to the brothers Juan and García de la Vega. That church was to be built with walls of rammed Earth and would be topped with a collar beam wood roof structure. The works progress slowly, due to the economic difficulties the Regiment to pay their share (a third) of the costs, but halfway through the 1590s the church was being used, with refurbishment works finishing in the beginning of the 17th century.

PALABRAS CLAVE: Villamañán. Siglo XVI. Iglesia. Construcción. Juan y García de la Vega

KEYWORDS: Villamañán. Sixteenth Century. Church. Construction. Juan y García de la Vega

* ovidioprietomartinez@gmail.com

1. EL EDIFICIO ACTUAL

La Iglesia Parroquial de El Señor San Salvador de Villamañán¹ (Fig. 1) tiene planta rectangular, con medidas interiores de 37,10 metros de largo por 24,10 metros de ancho, es decir, que su proporción es “casi” sesquiáltera (3:2), con tres naves de cuatro tramos más el crucero cuyos brazos son más altos que las naves laterales. La iglesia, orientada al este, tiene la cabecera plana, disponiéndose el presbiterio con su altar mayor en el mismo crucero. Al interior, la nave central, que alberga a sus pies el coro, es de mayor altura que las laterales y se separa de las mismas mediante arcos de medio punto sobre pilares cuadrados y del presbiterio con un arco toral, también de medio punto, con el escudo de armas de los Osorio, Marqueses de Astorga y Señores de Villamañán, coronado por un jinete a caballo. Este arco arranca de unas grecas talladas con motivos vegetales a modo de capiteles en dos pilares de sillería, pertenecientes a la iglesia primitiva, de finales del siglo XV o principios del XVI. Las tres naves y los brazos del crucero se cubren actualmente y desde mediados del siglo XVIII con bóvedas de arista separadas por arcos fajones también de medio punto. Sobre el propio crucero se construyó una “media naranja” sobre pechinas (Fig. 2) que se manifiesta al exterior con “cimborrio” de planta cuadrada (en origen la iglesia se techó de madera con armaduras de par y nudillo). Al exterior las naves laterales presentan tejado a un agua, la nave central a dos, los brazos del crucero también a dos y el dado del “cimborrio” a cuatro aguas.

La iglesia se ilumina por ventanales rectangulares situados en los dos paramentos de la nave central bajo las bóvedas y sobre los tejados de las naves laterales. De éstas, solo



Fig. 1 Iglesia Parroquial de El Señor San Salvador. Villamañán (León).



Fig. 2 Interior del templo. Nave central. Estado actual.

¹ TEJEDOR GANCEDO, S. *La Iglesia Parroquial del Señor San Salvador en Villamañán*. Inédito. Pág. 1.

la de la epístola dispone de aberturas, más pequeñas, que dan a un atrio o lonja hacia la Plaza Mayor. En la “media naranja” se crearon dos óculos para iluminar el presbiterio y el retablo mayor con la luz que reciben por las dos ventanas abiertas en las paredes norte y sur del “cimborrio”. Las dos capillas de los brazos del crucero también reciben luz por sendos vanos rotos en la fachada oriental.

Los materiales empleados en su construcción son principalmente la piedra, mampostería y cal en los cimientos, tapial y ladrillo en las paredes que forman la caja del edificio, sillería en los pilares, ladrillo en arcos y bóvedas y teja al exterior de las cubiertas que se realizaron con una estructura a base de tijeras de madera de chopo y negrillo, sustituidas actualmente por cerchas metálicas.

En la fachada norte se adosó la sacristía, y posteriormente otras capillas y cuartos trasteros. A los pies de la iglesia se sitúa la torre de tres cuerpos construidos en distintas épocas. Arrimada a la torre y a la nave de la epístola se edificó, a finales del siglo XVII, la capilla del Santo Sepulcro, hoy del Santísimo, de planta cuadrada, cubierta con otra media naranja ciega sobre pechinas e iluminada por una pequeña ventana rectangular orientada al mediodía. Sobre el paredón testero de la capilla mayor, reconstruido en el siglo XVIII, se situó una pequeña espadaña para “la campana de la seña”.

En la fachada sur que da a la plaza, hoy existe un atrio descubierto cerrado por verja de hierro entre pilastras cuadradas de sillería rematadas con piñas de fundición, que sustituyó a los originales soportales de madera sostenidos por postes sobre basas de piedra. En esta lonja, ahora elevada respecto de la plaza, suplantando al original del siglo XVI que protegía la portada, se construyó en el siglo XVIII, otro pórtico de estilo barroco que, hacia 1975, fue sustituido por el que ahora sufrimos, formado por tres arcos que sostienen una “imperfecta” media naranja cubierta con tejado a dos aguas. Los dos arcos laterales son de medio punto y el que da a la plaza, escazano. El pórtico está rematado por un piñón o gablete mixtilíneo con el monograma JHS (“Iesus Hominum Salvator”) de forja situado en un óculo calado en el tímpano, escoltado por dos angelotes procedentes de la Catedral de León y coronado por una cruz. A este vestíbulo accedemos desde la plaza mediante seis peldaños de piedra, para, traspasada la verja, encontrarnos con una espléndida portada clasicista que nos “prepara” para entrar en el templo.

2. LA IGLESIA EN EL SIGLO XVI.

Don Manuel Gómez-Moreno y Martínez en su Catálogo Monumental de la Provincia de León realizado en los años 1906-1908 y publicado en Madrid en 1925, nos dice que la iglesia parroquial de Villamañán *es edificio grande, con portada clásica de orden jónico, del siglo XVII*.²

Pero a la vista de los documentos obrantes en los archivos del Ayuntamiento de Villamañán podemos afirmar que la actual iglesia de San Salvador se comienza a construir en el último cuarto de siglo XVI, pues las gestiones para la reconstrucción de la entonces existente, vieja y deteriorada, ya estaban en marcha en enero de 1577, cuando *los señores*

² GÓMEZ-MORENO, M.: *Catálogo Monumental de la Provincia de León*. Madrid, 1925, p. 567.

*Luis Diaz y Bicente Julianez, Regidores biexos dieron quenta y abiso a los señores Rexidores nuevos deste año, como ellos an traído çiertas Provisions del Consejo Real sobre el reparo de la yglesia desta Villa, las cuales están en poder del señor Regidor Pedro Arias, para que agan las diligencias que sean neçesarias para hacer y reparar la dcha yglesia, lo cual, consultado entre todos con el dcho señor Regidor Pedro Arias, que para ello fue llamado, se dio horden sobre lo que se abía de hacer.*³

Al parecer *lo que se abía de hacer*, a la vista del estado ruinoso que presentaba la única iglesia de la Villa y la falta de medios económicos disponibles, era exigir enérgicamente, tras haberlo suplicado, a la Iglesia y Cabildo de la ciudad de León y a los demás partícipes en los diezmos, su contribución activa (con dichos tributos) en la reconstrucción del templo, exigencia que tampoco debió ser satisfecha, por lo que el Regimiento entabló contra ellos pleito en La Corte ante el Consejo Real de Su Majestad, y necesitando disponer de informes técnicos que avalaran sus argumentos, en agosto de 1578, decide emplear sus exiguos caudales de modo *que los dichos quatro ducados se combertiesen y se gastasen y diesen para la yglesia desta Villa, para pagar a los canteros y maestros que se an de traer de León para ber la dcha yglesia, para con la declaración dellos ynbiar a seguir el pleito que se trata en Madrid con los canónygos de la santa yglesia de León, atento la gran nezesidad que dello ay y el peligro que la dcha yglesia tiene y atento que no ay de donde poder remediar esta nezesidad de presente por la gran probeza que la yglesia tiene.*⁴

Cinco años más tarde la demanda presentada no se había resuelto, pues en junio de 1583, los Regidores *conzertaron con Pedro Ramyrez, vecino de esta Villa, que baya a Madrid a seguir en el Consejo Real de Su Majestad el pleito que (...) trata sobre la Yglesia del Señor San Salvador desta dcha Villa con los Canónigos de León y los demás consortes que lleban frutos y diezmos, (...) para que agan de nuevo la dcha Iglesia a costa de dichos diezmos.*⁵

Seguro que aquellos hombres sabían que “La Justicia es lenta, pero siempre llega”. Esta vez Pedro Ramírez vuelve de Madrid, a toda prisa el mismo mes de junio de 1583, portando el fallo del Consejo de su Majestad en forma de “Provisión Real”⁶, en la que, tras reconocer las razones argumentadas por la Villa de Villamañán en cuanto a población

³ AA.MM. Regimiento del 14 de enero de 1577.

⁴ AA.MM., Regimiento del 4 de agosto de 1578.

⁵ AA.MM, Regimiento del 13 de junio de 1583.

⁶ La “Real Provisión” fue un tipo de disposición jurídico-administrativa a medio camino entre la ley y las ordenanzas o cédulas reales, de uso muy común en el Reino de Castilla desde el siglo XIII al siglo XVI, y que tenían como objetivo regular y proveer actos de gobernación y administración de cierta importancia y entidad y resolver y reglamentar materias y asuntos de orden público fundamentalmente, y que eran emitidas por el rey y firmadas por este, o bien con su consentimiento, por el Consejo de Castilla, Órdenes Militares o las Chancillerías. Su entrada en vigor exigía la máxima publicidad por parte de las autoridades y su parecido con las *leyes* era tal que se asemejaban a ellas en estructura, cláusulas, garantías y grado de obligatoriedad, y así eran tenidas en muchas ocasiones por *leyes*. Las diferenciaba de estas, en teoría, el ámbito -que en la ley era de carácter general y no especial-, y que las leyes precisaban la voluntad de las Cortes que las aprobaban o, al menos, no las cuestionaban. En realidad, sobre todo a partir de finales del siglo XIV, las *Provisiones Reales* son utilizadas por la monarquía como el único instrumento de crear *derecho nuevo*, olvidando los procedimientos. Esta situación es fruto del carácter absolutista que va adquiriendo la Corona frente a la nobleza, cuyo papel se ve disminuido con la caída del feudalismo.

(*más de trescientos vecinos*), importancia política y social (*a la continua residía la Audiencia del Adelantamiento del Reino de León*)⁷ y estado ruinoso de su pequeña y única iglesia (*que era tan pequeña que no cabían los vecinos... estaba caída mucha parte de ella... y no tenía Fábrica*), además de constatar que *los diezmos della los cobraba y goçaba, la mitad la Yglesia y Cauildo de la çidad de León y la otra mitad el Marqués de Astorga y Lope Flórez y el Monasterio de Santo Dictino de Astorga, de la orden de Santo Domingo, y la Orden de San Juan de Rodas*. Una vez realizadas las pertinentes diligencias y consultas en relación a dichos diezmos a través del Alcalde Mayor del Adelantamiento (mediante Provisión) y del Obispo de León (mediante Carta o Cédula), los Señores del Consejo de Su Majestad dictaron *auto en esta Villa de Madrid a veinte y tres días del mes de junio deste presente año, por el cual mandaron que se rematase*⁸ *la obra de la dha Yglesia y rrematada, se trajese ante los dhos señores.*⁹

Con el fallo en su poder y sin pérdida de tiempo, el 7 de julio de 1583, los señores Justicia y Regidores de la Villa *mandaron que el Procurador General baia a Laguna de Negrillos a requerir al Sr. Alcalde Mayor deste Adelantamiento, con la Probisión Real de su majestad, sobre que mande se ponga al pregón quien quisiere tomar hacer la hobra desta iglesia, para que se remate en la persona que por menos la aga y sobre ello aga las diligenzias necesarias.*¹⁰

Las trazas y condiciones (el proyecto) precisas para la licitación, debieron realizarse con anterioridad al fallo del Consejo Real, si éste, en su *Probisión* ordenaba *que se rematase la obra*, y pocos días después el Regimiento pedía que se pusiera *al pregón* el anuncio

⁷ Sobre esta Institución y su “pervivencia en la Edad Moderna”, ver VIFORCOS MARINAS, M. I.: “La instalación del Adelantamiento del Reino en la ciudad de León en 1638”, *Tierras de León*, nº 48, 1982, pp. 46-57.

⁸ “Remate”. Subasta pública (*Diccionario de la R.A.E.* 7ª acepción.)

⁹ *Yo Lucas de Camargo, Escribano de Su Majestad, residente en el Oficio de Alonso de Vallejo, Escribano del Consejo de Su Majestad, doy fe que por çiertos papeles y recados que quedan en el dicho Oficio, consta y parece que abiendose hecho relación ante los dichos señores del Consejo por parte de la Villa de Villamañán, diziendo que la Villa era de más de trescientos vecinos y donde más a la continua residía la Audiencia del Adelantamiento de León y solamente auía en ella una Yglesia que llamauan de San Saluador y era tan pequeña que no cauían los vecinos y gente que a la Yglesia ocurrían y estaua caída mucha parte della y estuuiera acauada de caer si no se ouiera apuntalado con maderos y muchas veces la gente no osaua entrar dentro por temor que no (sic) se cayese. Y la Iglesia no tenía fábrica y los diezmos della los cobraba y goçaba, la mitad la Yglesia y Cauildo de la ciudad de León y la otra mitad el Marqués de Astorga y Lope Flórez y el Monasterio de Santo Dictino de Astorga, de la Orden de Santo Domingo, y la Orden de San Juan de Rodas. Y auiendo suplicado se mandase que los que lleuauan los diezmos contribuyesen para el dicho edificio, visto por los dhos señores del Consejo, dieron Carta y Provisión Real de Su Majestad para que el Alcalde mayor del Adelantamiento de León hiciese sobre ello çiertas diligenzias e ynformación y con su parecer y contradiziones, si las huiese, lo ynbiase ante los dichos señores. Y así mismo se dio orden por carta de Su Majestad para que el Obispo de León ynformase de lo que en lo susodicho auía. En cumplimiento de la qual dha Çédula y Provisión, se hizieron las dhas diligencias e ynformación y se trujo y presentó ante los dhos Señores del Consejo. Y por ellos visto, dieron Auto en esta Villa de Madrid a veinte y tres días del mes de junio de este presente año, por el qual mandaron que se rematase la obra de la dha Yglesia y rrematada, se trajese ante los dhos Señores. Y para que dello conste di esta fe que es fecha en Madrid a veinte y çinco de junio de mil e quinientos y ochenta y tres años y por ende hize mi signo. / Lucas de Camargo. (Archivos Municipales, junio-julio de 1583).*

¹⁰ AA.MM. Regimiento del 7 de julio de 1583.

de la subasta *para que se remate en la persona que por menos la aga*; subasta que necesariamente debía basarse en dichas trazas y condiciones. Posiblemente constaran, junto con los informes de los *Canteros y Maestros de León*, como documentación aportada al pleito. ¿Fueron esos Maestros de León los que las elaboraron? ¿Acaso el Maestro Mayor de la Catedral? ¿O se hicieron por encargo del Adelantamiento? Hasta ahora no conocemos al autor o autores de las mismas, ni el precio de salida en la subasta, ni donde se pregonó, ni si tras el pregón acudieron muchos maestros a presentar “posturas”, ni dónde, ni cómo, ni cuándo se hizo el remate, ni en cuanto se remató. Pero si sabemos que los trabajos de reconstrucción de la iglesia se adjudicaron a los hermanos Juan y García de la Vega.¹¹

Juan y García de la Vega, maestros de cantería y vecinos de Benavente, eran naturales del lugar de Secadura, en la Junta del Voto, merindad de Trasmiera (Santander, ahora Cantabria) e hijos de Juan de la Vega (padre), también maestro de cantería y vecino de Valladolid, que, entre otras obras, inició en 1572 (con Juan de Escalante), la construcción de la Colegiata de San Luis en Villagarcía de Campos, siguiendo trazas y condiciones de Rodrigo Gil de Hontañón. Juan y García de la Vega eran sobrinos de Jerónimo de la Vega (aparejador de Juan de Nates en las obras para la iglesia del Monasterio de las Huelgas Reales de Valladolid) y hermanos de María de la Vega casada con el mismo Juan de Nates Alvear¹². Juan de la Vega, además, era por estos años, Depositario General del Adelantamiento del Reino de León. Es decir que los hermanos De la Vega pertenecían a una influyente familia de canteros trasmeranos con importantes obras a su cargo en la región.¹³

García de la Vega muere el 25 de abril de 1594 y un año después, quizá el 3 de marzo de 1595, Juan de la Vega. De la lectura del testamento de este último y del testimonio de su viuda, Francisca de Alvarado¹⁴, se puede afirmar que a su muerte los her-

¹¹ “... Y se escriba otra carta para Juan de la Vega, que reside en Corte, que fue el Maestro en quien se remató el edificio de la dicha Iglesia, de Cantería, para que informe a Pedro de Cartagena como ha de pedir lo susodicho, pues reside en la Corte”. (AA.MM. Regimiento del 30 de mayo de 1588). Y también: “mandaron que Fernando López, Procurador, vaya a la Villa de Benavente y con carta del Regimiento hable a Juan de la Vega y a García de la Vega para que envíen Albañil a hacer las raffas para que se tapie la Iglesia” (AA. MM. Regimiento del 20 de junio de 1588)

¹² GARCÍA CHICO, E.: *Documentos para el Estudio del Arte en Castilla. Tomo I, Arquitectos*. Valladolid, 1940, pp. 28-31. BUSTAMANTE GARCÍA, A.: *La arquitectura clasicista del foco vallisoletano (1561-1640)*. Valladolid, 1983, pp. 53-237. GONZALEZ ECHEGARAY, M. C. et alii: *Artistas Cántabros de la Edad Moderna*. Universidad de Cantabria. Salamanca, 1991, pp. 678-682. ALONSO RUIZ, B.: “Datos para el estudio de la organización familiar en los canteros de Trasmiera: las familias Nates y Vega en Secadura”. *Príncipe de Viana*. Año 52. Anejo 10. 1991, pp. 111-118.

¹³ A.H.P.Z. *Protocolo Fernando de Cabañas*. Leg. 470 (Diciembre de 1592), Folio 879(r). Fianza para las obras del Claustro y Pórtico de la Catedral de Zamora, adjudicadas a los hermanos Juan y García de la Vega. “..Joan de la Vega, depositario general deste Adelantamiento, y Garcia de la Vega su hermano maestros curiosos auiles y muy asertos en la dha arte de cantería albaniría y carpintería por...que an tenido e tienen a su cargo muchas obras y edificios de mucho precio y balor asi de puentes como de yglesias y monasterios y otras curiosas obras que an hecho y ban haciendo...”

¹⁴ RAMOS DE CASTRO, G.: “Los hermanos Juan y García de la Vega, maestros de cantería”, *BSAA*, nº 46, Madrid, 1980. pp. 285-292. En su testamento, Juan de la Vega “...pone también especial interés en lo que concierne a los papeles y cuentas de su hermano García a cuyos hijos cede los beneficios de algunas de sus obras, de la de San Jerónimo de Benavente en la que “yo he puesto de mi dinero como dozientos ducados” que mi ermano dixo que la obra fuese por ambos y lo mismo de Santa Colomba, yo no quiero parte, ni obra de

manos tenían a su cargo y estaban trabajando, además de en la Iglesia de San Salvador de Villamañán, en la Puente de Castrogonzalo, en el Monasterio de Santo Domingo, en el Monasterio de San Jerónimo y en el Convento de las monjas de Santa Colomba de la Villa de Benavente, en el claustro del Monasterio Jerónimo de Santa Marta de Zamora y en la obra del Claustro y Pórtico de la Santa Iglesia Catedral de la misma ciudad, que les fue adjudicada en 1592, con trazas y condiciones de Juan del Ribero¹⁵. También, Juan de la Vega tenía contratadas, con Juan de la Hermosa, las obras de la iglesia del Monasterio Dominicó de San Pedro Mártir en Medina de Rioseco.¹⁶

El hecho de que Juan de la Vega fuese en ese tiempo Depositario General del Adelantamiento del Reino de León tendría algo que ver con la adjudicación de las obras de la iglesia de Villamañán a los hermanos De la Vega, si dicha adjudicación se promovió desde Laguna de Negrillos por *el Sr. Alcalde Mayor deste Adelantamiento*. Pero los hermanos no dirigieron los trabajos personalmente, (tenían entre manos otros más importantes), sino desde la distancia, y lo hicieron mediante otro maestro de cantería, Miguel de la Vega, también natural de Secadura que, al parecer, muere en 1597¹⁷. Aunque desconocemos el grado de parentesco o de amistad que éste tuviera con los hermanos, sí sabemos que era persona de su total confianza, pues Juan de la Vega en un codicilo que añade a su testamento el 1 de marzo de 1595 le pide que se quede con todos sus papeles y libros de memorias, encargándole cobrar todo lo que se le debía¹⁸. También, a petición de los herederos de Juan, Miguel se hace cargo de alguna de sus obras inacabadas, como los monasterios de San Jerónimo (que continúa con Juan del Campo) y de Santo Domingo, ambos en Benavente¹⁹. Es pues Miguel de la Vega el maestro encargado de las obras de la iglesia de Villamañán y a quien se dirige el Regimiento de la Villa cuando se detectan problemas en el desarrollo de las mismas, como la incorrecta dosificación del *emboltorio que haze de cal y arena*²⁰, o la necesidad de poner basas de piedra *para los postes de los portales*, que al parecer no estaban incluidas en las condiciones rematadas²¹. A la muerte de Miguel, será Hernando de Nates Naveda quien se encargue de finalizar los trabajos.

Tras la adjudicación, a finales de 1583, y también por Provisión Real de Su Majestad se estableció la forma de pago del coste de las obras de reconstrucción de la iglesia. En dicha Provisión se mandaba *repartir por los dezmeros las dos partes de la cantidad*

Villamañán, ni en de las monjas ni en la puente de Brezna, aunque ha trabajado en ello y lo mismo en lo de Villamañán, yo se lo perdono, aunque se gane en ello y quiero que vaya a mis sobrinos hijos de mi hermano García de la Vega”.

¹⁵ RODRIGUEZ DE CEBALLOS, A. y CASASECA CASASECA, A. “Juan del Ribero Rada y la introducción del clasicismo en Salamanca y Zamora”. *Herrera y el Clasicismo*, Valladolid, 1984. pp. 95-108. Y en A.H.P.Z. *Protocolo Fernando de Cabañas*. Leg. 470 (Diciembre de 1592)

¹⁶ GARCÍA CHICO, E.: *Documentos para la historia de Medina de Rioseco. Siglo XVI*. Boletín de la Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción de Valladolid, n° 20. Valladolid, 1947. pp. 8-27. RAMOS DE CASTRO, G.: *Los hermanos...* pp. 290-291.

¹⁷ GONZALEZ ECHEGARAY, M. C. *et alii: Artistas Cántabros...* p. 682.

¹⁸ RAMOS DE CASTRO, G.: *Los hermanos...* p. 291.

¹⁹ GONZALEZ ECHEGARAY, M. C. *et alii: Artistas Cántabros...* p. 681.

²⁰ AA.MM. Regimiento del 8 de agosto de 1588.

²¹ AA.MM. Regimiento del 19 de agosto de 1588.

*en que se remate y la otra tercera parte por esta Villa*²², lo que formalmente se notificó a los interesados en enero de 1584: *sobre lo de la Iglesia, al Cabildo de la ciudad de León (...) y lo mismo a la ciudad de Astorga, al Monasterio de Santo Dicitino y al marqués mi señor*. Respecto a la parte que se asignó a la Villa, dado el estado de las finanzas municipales, se consideró necesario decretar una “sisa”²³. El 16 de abril de 1584 el Regimiento ordenó *que se toque la campana a Consejo y se de cuenta de si es bien que se envíe a Su Majestad por Provisión para repartir por sisa los maravedíes que se repartió a esta Villa*, y el 23 del mismo mes acordó *que Pedro Ramírez Fernandez vaya a Madrid sobre pedir la Provisión (...) por no haber propios de que poder sacar la dha cantidad*. Y evidentemente, para establecer la sisa, los Regidores quieren contar con la complicidad del Adelantamiento, para lo cual no dudan en hacer “lo que en estos casos hay que hacer”: invitarles a comer. Así el 25 de junio de 1584 *Mandaron que atento que el señor Alcalde Mayor de este Adelantamiento viene a esta Villa desde la Villa de la Bañeza, donde está con su Audiencia, sobre lo de la Iglesia, acerca de si conviene repartirse por sisa los maravedíes que esta Villa tiene de pagar para la obra de la Iglesia y vendrá el domingo primero, mandaron que el Procurador General tenga aparejado de comer para él y para los Alguaciles y Secretario que con él vinieren*.²⁴

A principios de 1585 las obras ya se habían iniciado pero desde su comienzo tuvieron dificultades de financiación. En efecto, en agosto de ese año, probablemente con las labores en la primera fase de demoliciones, movimiento de tierras o apertura de zanjas de cimentación, y sin haber recibido la Provisión Real autorizando la sisa, *Pedro López Méndez vecino de esta Villa, Depositario que es de los maravedíes que se ha de repartir para el edificio de la obra de la Iglesia de San Salvador de esta villa* no disponía de fondos para pagar a los maestros, porque había prestado *a esta villa y a los Regidores del año pasado, nueve mil y trescientos y cuarenta y tres maravedíes, los cuales ellos se los dieron a Pedro Ramírez, (...) para ir a Madrid (...) y traer Provisión para hacer la sisa en esta dha villa....* Y ahora, el depositario reclama a los regidores la devolución del préstamo *para pagar a los maestros de la dha obra*. Pero como *esta Villa al presente no tiene propios ni bienes de que se los poder pagar, mandaron que los dhos maravedíes, atento que los dhos maestros de la dha obra y edificio de la dha Iglesia lo quieren tomar en obreros, que se les pagen los dhos maravedíes en dárselos en obreros y carros por los vecinos de esta Villa por sus cuadrillas y plazas conforme se suele hacer en esta dha villa y por la orden*

²² “Este día Pedro Ramyrez Fernandez, vecino de esta Villa entrego a Gaspar de Villafañe, Procurador General, una Provisión Real de Su Majestad sobre lo de la Iglesia en que manda repartir por los dezmeros las dos partes de la cantidad en que se remate y la otra tercera parte por esta Villa, la cual dha Provisión recibio el dho Gaspar de Villafañe de mano del dho Pedro Ramyrez”. (AA.MM. Regimiento del 19 de diciembre de 1583).

²³ “Sisa”. Impuesto que se cobraba sobre géneros comestibles, menguando las medidas. (Diccionario de la Real Academia Española. Aceptión 4ª).

²⁴ AA.MM. Regimiento del 25 de junio de 1584.

y forma que por orden del Regimiento les pareciere conviene²⁵. Es decir, de acuerdo con los canteros, la Corporación decretó la pertinente “facendera”²⁶. ¡Tan leonesa!

Recibida la esperada Provisión de su Majestad, el 10 de septiembre de 1585 el Regimiento fija una sisa por cada azumbre²⁷ de vino que se vendiese. *Porque el dho maravedí de veinte a veinte y uno y el medio del medio real es para la sisa que en esta dha villa esta mandada hacer y repartir por Provisión de su Majestad para la obra y edificio de la Iglesia de esta Villa, de manera que dha sisa la haga en el vino que se vendiere en esta Villa, de por menudo, así del bueno como del razonable y ninguna persona exceda de lo susodho ni venda por junto si no fuere a los dhos precios, so pena de dos mil maravedíes y de dos días de cárcel y que será castigado por ello con el mayor rigor de la justicia.* Y dos días después, el 12 de septiembre, acuerda que *de los dhos precios sea un maravedí de cada azumbre de cada cuba que se vendiere (...) lo cual han de pagar conforme a la cantidad de lo que estuviere estimada la cuba que así vendiere*²⁸. Por otra parte y tratando de completar los ingresos precisos, en 1587 también se recurre a las Cofradías para que *den a esta Villa algunos dineros por las necesidades que tiene por haber gastado mucho en la iglesia...*²⁹. La sisa sobre el vino se mantuvo hasta enero de 1588, cuando las autoridades admiten que *muchos vecinos particulares de esta Villa y los vinateros de ella se han agraviado de que la sisa que se ha repartido en el vino los años pasados es en gran daño y perjuicio suyo y los demás vecinos del lugar no pagan cosa alguna...*, por lo que el Regimiento acuerda solicitar otra Provisión Real para cambiar la sisa sobre el vino por un padrón para *el repartimiento de lo tocante a esta Villa para la yglesia entre todos los vecinos*³⁰. Padrón que recaudaba cada año *cincuenta y dos mil maravedíes poco más o menos* y que se mantuvo en vigor hasta 1593.³¹

Tres años después, en 1588, las obras avanzaban muy despacio, seguramente porque seguían los retrasos en los pagos a los Maestros. Pero en su reunión del 30 de mayo de ese

²⁵ AA.MM. Regimiento del 27 de agosto de 1585.

²⁶ “Hacendera”. Trabajo a que debe acudir todo el vecindario por ser de utilidad común. (Diccionario de la Real Academia Española)

²⁷ “Azumbre”. Medida de capacidad para líquidos, que equivale a unos 2 litros. (Diccionario de la Real Academia Española). Un azumbre estaba dividido en cuatro cuartillos o dieciséis copas. Ocho azumbres formaban una cántara o arroba mayor, y dos azumbres una cuartilla.(Wikipedia)

²⁸ AA.MM. Regimientos del 10 y 12 de septiembre de 1585.

²⁹ “Acordaron y mandaron que Pedro López Méndez, Regidor, vaya a León a hablar con el Obispo de León sobre que mande dar licencia para que las Cofradías den a esta Villa algunos dineros, por las necesidades que tienen por haber gastado mucho en la iglesia de esta Villa sobre que se hiciere como al presente se va haciendo y para que remitan los cuatrocientos reales que prestaron las Cofradías de esta Villa, por las muchas necesidades de ella, pues las tiene por los gastos y costas que se han hecho en razón de hacer y rehacer la Iglesia de de esta Villa”. (AA.MM. Regimientos del 13 de julio de 1587).

³⁰ AA.MM. Regimientos del 21/enero/1588 al 15/marzo/ 1593.

³¹ “Item mandaron se reparta el padrón de la Iglesia hasta en cantidad de cincuenta y dos mil maravedíes, por este año de noventa y dos”(AA.MM. Regimiento del 27 de abril de 1592). Y también: “Primera-mente ordenaron y mandaron se reparta el padrón de la yglesia en este presente año de noventa y tres, todo lo que falta de repartir, atento que es el último año de repartimiento, y para lo repartir nombraron a Antonio de Grajal y Alonso Rivera y nombraron por Depositario de los dhos maravedíes a Juan Sánchez, para que los tenga en depósito y acuda con ellos cuando le fuere mandado por el Regimiento”. (AA.MM. Regimiento del 15 de marzo de 1593).

año, los Regidores entendieron que ya disponían de algún dinero y *mandaron al Procurador (que) vaya mañana a la Audiencia, a la Villa de Valderas* (al parecer, ese año la Audiencia del Adelantamiento residía allí), *a hablar con el Alcalde Mayor con carta de esta Villa, a pedir que Pedro López (El Depositario) dé contento al Carpintero y Cantero que tienen tomada la dha obra, para que prosigan y la vayan haciendo como la tienen comenzada, atento que se quejan no se cumple con ellos, pues es pasado el termino y plazo de lo que les deben para que ellos lo cobrar y lo cobren con brevedad.* Al mismo tiempo, y posiblemente por las mismas razones de bonanza económica, se ordenaba fabricar ladrillo para la iglesia pues en la misma reunión se acordó *que se notifique al que hace el ladrillo para la iglesia que con brevedad haga ladrillo y no venda ninguno ni lo de a persona si no fuere el Cantero que está obligado a la dha obra, so pena de dos mil maravedies, para la iglesia la mitad y la otra mitad para el Concejo de esta Villa.*

Igualmente, por las mismas fechas, con las paredes de la iglesia levantadas en parte, el Regimiento entiende que dichas paredes quedan bajas, e inicia los trámites para que se haga la iglesia más alta: *Mandose que se escriba una carta a Pedro de Cartagena, Procurador del Concejo, para que en nombre de esta Villa pida que atento que en la traza que se dio de la Iglesia para la reedificar, los alarifes que la hicieron se herraron y dejaron bajas dos (sic) tapias, siendo menester echarse sobre las que tienen puestas en la dicha traza, que se suplique a Su Majestad, declarándolo Maestros que sean peritos en las dicha obras, ser necesarias para que la obra vaya perfecta, mande dar licencia para ello y para que los que contribuyen para el edificio de la Iglesia que paguen por su rrata a cada uno como le cupiere. Y se escriba otra carta para Juan de la Vega, que reside en Corte, que fue el Maestro en quien se remató el edificio de la dcha Iglesia, de Cantería, para que informe a Pedro de Cartagena como ha de pedir lo susodicho, pues reside en la Corte, y se le suplique haga la diligencia con cuidado, que todo se le pagara.*³²

El 10 de junio de 1588, los trabajos seguían parados, porque los constructores no habían cobrado, y éstos, tampoco pagaban a sus empleados. En la reunión de ese día, los regidores...*mandaron vaya el Procurador de la Villa a la Villa de Benavente y requiera a Juan de la Vega, Depositario General (del Adelantamiento), que luego venga a cobrar y pagar a los oficiales que tienen la dha obra, como tal Depositario que es, con protestación que no lo haciendo, pondran persona que a su costa cobre y acuda a los oficiales para que se acabe la dha obra, y que se vaya luego mañana a ello.*³³

Reanudadas las obras, éstas transcurren con los problemas habituales. El 8 de agosto de 1588, los regidores *informados que Miguel de la Vega, en el envoltorio que hace de cal y arena para el edificio de la yglesia de esta Villa, no lo hace conforme a la traza ni conforme conviene (...)* para que quede firme, *porque ha de echar dos paladas de arena y una de cal, ordenan que se le notifique que desde aquí en adelante no haga la envuelta de la cal y arena (...)* sin que un regidor o el Procurador estén presentes, a lo que Miguel de la Vega contesta, como también es habitual, *que estaba presto de cumplir conforme a las trazas y condiciones que tiene puestas en la dha yglesia*³⁴. Pero las diferencias del

³² AA.MM. Regimiento del 30 de mayo de 1588.

³³ AA.MM. Regimiento del 10 de junio de 1588

³⁴ AA.MM. Regimiento del 8 de agosto de 1588.

Regimiento con los constructores no acababan ahí. Y el 19 del mismo mes y año, Miguel de la Vega dice que él no está obligado a poner basas para los postes de los portales de dha yglesia cuando el Justicia y Regidores le piden que haga poner y ponga las basas que fuere menester para los dhos postes (...) que vayan bien labradas y de buena piedra para que den fuste a la dha obra, comprometiéndose el Regimiento a que si por las posturas y trazas con que se le remató la dha obra demostraran no parecer estar obligado Juan de la Vega, maestro de cantería en quien la dha obra está rematada, a poner las dhas basas para los dhos postes, darán orden para con lo demas que se ha de pedir para poner el dho edificio en perfección, pedirán a los Señores del Rey nuestro señor provisión para que se reparta y ponga con lo demás que se le debiera.³⁵

Casi un año después, en abril de 1589, al Regimiento le entran las prisas y quiere acelerar las obras. Apoyándose otra vez en el Adelantamiento, acuerda que por cuanto hay necesidad que con brevedad se edifique la yglesia, mandaron que el Procurador vaya a la Villa de Benavente y requiera a García de la Vega y a sus fiadores que luego venga a hacer el dho edificio que está obligado (...) y para ello lleve mandamiento del Alcalde Mayor para que se compela que luego venga³⁶. Pero los Regidores tampoco debían estar muy seguros de la bondad de los trabajos realizados y mantenían sus dudas respecto de si se habían elevado las tapias lo suficiente para dar a la iglesia la dignidad requerida. Y aquí debemos resaltar que este problema de que en el transcurso de las obras se pensase, por parte de los comitentes, del Regimiento, o de los vecinos, que la iglesia quedaba baja, debía de ser frecuente, porque dicho conflicto se contemplaba en las Condiciones redactadas para construir este tipo de edificios como podemos ver en las firmadas por Baltasar Gutiérrez, en 1597, para la iglesia de Gordoncillo³⁷. Condiciones, éstas de Gordoncillo, seguramente similares a las que se tuvieron que disponer para la iglesia de Villamañán. ¿También por Baltasar Gutiérrez?

Es posible, porque el 6 de abril de 1589 el Regimiento, tratando de disipar sus dudas e impulsar los trabajos, acuerda llamar al mismo Baltasar Gutiérrez, Maestro de la

³⁵ AA.MM. Regimiento del 19 de agosto de 1588.

³⁶ AA.MM. Regimiento del 6 de abril de 1589.

³⁷ *Condiciones de Baltasar Gutiérrez para la iglesia de Gordoncillo*. A.H.P.L. Protocolos Valencia de Don Juan. Notario: Gonzalo Vello. 1597. Caja 6091. Leg. 2312. Folio 8v. "La orden y condiciones que se an de tener y guardarse yendo Dios Nuestro Señor servido para de nuevo hazer y fabricar la Yglesia Parrochial de San Juan desta Villa de Gordoncillo". Condición séptima.-"Anssi mismo se da por auisso que si para ansi lo hazer y cumplir en el discurso en el proceder de la obra pareciere o prometiēre leuantar o bajar algun tanto mas o menos, esto se entienda con el alto de los dos dhos dos lienzos de pared que forman las naues y lo mesmo con el muramento y paredes de sobre los arcos mas o menos de lo que los alzados pintan y prometen, que en tal caso el dho maestro lo haga con acuerdo y parezer de la persona que para ello fuere nombrado de parte de los señores del Ayuntamiento dueños de esta obra y que no se entienda por esso ser mas ny menos obra que la que se huuiere hecho en el remate sino toda una, de manera que al maestro no se le pida que es menos ni el dho maestro pida que es mas, sino que todo se entienda y valga ser una mesma cossa en valor y calidad, y esto se entienda ansi por razon y auisso que el alto y claro y hueco de los arcos como en la traza bien levantados no impidan a lo uno ni a lo otro como se deja bien entender por el alzado y perfil y por la mensura y modulo suyo que aquí va señalado".

Iglesia de la Regla...³⁸ *para ber lo que está fecho y si está perfeto y para ber que tanta más altura a de aber de tapias para questé perficionada la obra de la yglesia y la orden que más ha de aber adelante...* y el 17 del mismo mes insiste: ... *que benga Baltasar Gutiérrez a ber la obra de la yglesia, sobre lo que se debe azer y declarar sobre el alzar de la tapería y arcos*³⁹. Sabemos por Don Demetrio de los Ríos, que Gutiérrez, además de ejercer su maestría en La Catedral de León, realizaba trazas y condiciones para las iglesias de los municipios de la Diócesis, lo que debía ser habitual en la España de aquellos años⁴⁰; así el 7 de diciembre de 1589, el arquitecto pidió al Cabido sesenta ducados *en pago y remuneración de las muchas trazas que ha hecho para cosas que se le han pedido y de lo que ha dejado de ganar por no haber trabajado en la lonja, lo que se aprobó por 32 habas blancas contra tres negras*.⁴¹

Pero, ¿cómo sería aquella iglesia que, lentamente, paso a paso, se estaba levantando en Villamañán en la primavera de 1589? La iglesia, cuya construcción iniciaron los hermanos De la Vega, no iba a ser abovedada como la conocemos ahora, sino cubierta de madera

³⁸ Baltasar Gutiérrez fue Maestro Mayor de la Catedral de León durante 37 años, desde 1571 hasta 1608, año en que falleció. Fue aparejador con Juan López de Rojas – sucesor de Juan de Badajoz el Mozo – a quien, a su muerte, también sucedió en la maestría de la Catedral. Es uno de los más importantes, más ignorados y menos estudiados, arquitectos españoles del último tercio del siglo XVI y principios del XVII. Ver LOS RÍOS Y SERRANO, D.: *La Catedral de León*, Ámbito y Diputación de León, 1989. DIAZ JIMENEZ Y MOLLEDA, E.: *Datos para la Historia del Arte Español*. Revista de Archivos Bibliotecas y Museos, 3ª Época, T. XLV, 1924, Pág. 421 y ss. RIVERA BLANCO, J.: *Arquitectura de la segunda mitad del siglo XVI en León*. Institución “Fray Bernardino de Sahagún” de la Excm. Diputación Provincial – León. Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CECEL). León, 1982. GARCIA CHICO, E.: *Catálogo Monumental de la Provincia de Valladolid. Partido Judicial de Medina de Rioseco*. Tomo II (Tercera Edición). Diputación Provincial de Valladolid. Institución Cultural Simancas. Valladolid, 1979. A propósito de la iglesia de Villasper, entonces perteneciente al Obispado de León “*Año 1600. El maestro Baltasar Gutiérrez vezino de la ciudad de León llevo a este pueblo y lugar de Villasper savado a la noche ocho días de julio y se fue a dormir al lugar de Morales y estuvo en Morales domingo nueve del dicho mes y año y el lunes torno a Villasper y vio la obra de cantería de la yglesia y quedo orden de lo que había de hazer y que tanto se había de rebajar y deshazer la obra de cantería y quedo en ella por su aparejador Lázaro Rodríguez cantero. Por su camino y días de ocupación y vuelta a la ciudad de León llevo por seis días doce ducados de los quales dio carta de pago firmada de su nombre*”. Libro de Cuentas de la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Esperanza de la villa de Villasper. Años 1560 a 1582. (Archivo Parroquial).

³⁹ “*Item se acordó que porque la yglesia tiene necessidad de que se bea la obra que asta agora está fecha y para ber lo que está fecho y si está perfeto y para ber que tanta más altura a de aber de tapias para questé perficionada la obra de la yglesia y la orden que más ha de aber adelante, que el Procurador vaya a la ciudad de León y traya a baltasar gutiérrez, para que lo bea y lo que conviene para la dicha yglesia*” (AA.MM. Regimiento del 6 de abril de 1589). También, “*Que el Procurador baya a León y llebe requisitoria con mandamiento del alcalde mayor, como Juez de comisión sobre lo de la Iglesia, para que benga Baltasar Gutiérrez a ber la obra de la Iglesia, sobre lo que se debe azer y declarar sobre el alzar de la tapería y arcos*”. (AA.MM. Regimiento del 17 de abril de 1589). Y además, “*Este día se acordó que el Procurador General de esta Villa pida ante el Alcalde Mayor sobre lo de la Iglesia, para que el Administrador de la Iglesia de León venga a ver la obra de la Iglesia del señor San Salvador de esta Villa, para que se de orden de lo que en la dicha Iglesia se ha de hazer*”. (AA.MM. Regimiento del 30 de abril de 1589).

⁴⁰ Hoag, J D. *Rodrigo Gil de Hontañón. Gótico y Renacimiento en la Arquitectura Española del Siglo XVI*. Madrid, 1985, p 45. “*El maestro de obras de la catedral era requerido con frecuencia para inspeccionar, y a veces para dar las trazas de las parroquias de esa diócesis*”.

⁴¹ LOS RÍOS Y SERRANO, D.: *La Catedral de León...* Tomo II. Pág. 176.

con armaduras de par y nudillo, seguramente del tipo de las existentes, todavía hoy, en la vecina iglesia de San Miguel de Fresno de la Vega (Fig. 3) (¿del siglo XV?), o en la cercana iglesia de Valdesáz, también reconstruida en el último tercio del siglo XVI. Estas cubiertas no se contrataban con los maestros a los que se adjudicaban las obras de cantería y albañilería, sino a los maestros de la llamada “carpintería de lo blanco” que realizaban esos espléndidos artesonados para tan-



Fig. 3 Techumbres de la iglesia de San Miguel. Fresno de la Vega (León).

tas iglesias repartidas por nuestro país⁴². En la fachada sur, en vez del atrio actual, debieron existir unos soportales también con cubierta de madera⁴³ sostenida por postes del mismo material sobre basas de piedra. Para cobijar la portada principal y enfatizar la entrada del templo, se construyó un pórtico de mayor altura, también con armadura de par y nudillo -¿ochavada?- sobre columnas *torneadas*⁴⁴ (¿de piedra o de madera?), posiblemente parecido al de la desaparecida iglesia de Santa Marina en Valencia de Don Juan o al de la iglesia

⁴² NUERE MATAUCO, E.: *La carpintería de lo blanco, lectura dibujada del primer manuscrito de Diego López de Arenas*. Madrid, 1985. Y *La carpintería de armar española* (1ª y 2ª edición). Madrid, 1989 y 2000. También FERNANDEZ CABO, M.: *Armaduras de Cubierta*. Valladolid, 1997.

⁴³ A.H.P.L. Protocolos de Juan Caballero. 1600. “*Escritura de contrato entre el Comisario Alonso Núñez y Juan Díez, Carpintero, vecino de esta Villa*”.

⁴⁴ “Traza y condiciones con las cuales se ha de ejecutar la obra y reparos de la Iglesia Parroquial de la Villa de Villamañán” redactadas por Tomás García, vecino de León y Maestro Arquitecto, en 1743. “10.- *Es condición que en el pórtico se han de poner y quitar por banda dos pares y nudillos, que son los próximos a la pared y cerrar sus estribos con tabla solapada o machihembrada, 11.- Es condición que en los portales se ha de quitar la porción de carrera que se halla partida, desde la columna de torneo a la diestra hasta la siguiente y meter otra, volviendo a su ser la porción del opuesto lado, como también en el guardapokvo quitar y poner seis cuarterones, y por cuanto algunas porciones que han quedado se reconoce haber estado guarnecido de cinta y saetín, atendiendo ahora al menos costo, se guarnezcan a tabla junta.*” (A.H.P.L. Protocolos de Juan González Arintero, año 1743). Y también, “Condiciones para la obra y reparos precisos de la Iglesia Parroquial de la Villa de Villamañán” redactadas por Francisco Rodríguez Rebollo, Maestro de Obras, vecino de León, en 1745. “8.- *Es condición que en pórtico se han de quitar y volver a poner dos pares con sus nudillos por hallarse pasados, y cerrar los dos costados de tabla limpia de azuela, con su rebaja una en otra, como también la carrera que se halla partida, desde la columna de dicho pórtico a la inmediata se entre nueva y la alta correspondiente que arrima a la parte de la Iglesia se entre nueva y los canes sobre que descansa por hallarse descabezadas y la porción de carrera que arrima a la otra columna de dicho pórtico se vuelva a su sitio, asegurándola sobre su tabarón y se entren seis madrejillas que se hallan pasadas en el guardapokvo de los portales, guarneciendo dicho guardapokvo de tabla junta, limpia de azuela.*” (A.H.P.L. Protocolos de Manuel de Fonolleda. Año de 1745).



Fig. 4 Iglesia de Santa Marina. Valencia de Don Juan. (León). Desaparecida.



Fig. 5 Pórtico de la Iglesia de Villacé. (León).

de Villacé (Figs. 4 y 5). Es decir que, en origen, la de Villamañán formaba parte de esa tipología de iglesias parroquiales leonesas de tres naves que, *por razones climatológicas y sociológicas* disponían de soportales adosados a la nave de la epístola, en los que se insertaba otro pórtico de planta cuadrada y mayor altura para albergar la portada principal, el cual se cubría *con ricas techumbres, armaduras ochavadas de carácter mudéjar sostenidas por esbeltas columnas*.⁴⁵

⁴⁵ CAMPOS SÁNCHEZ-BORDONA, M. D.: *Juan Badajoz y la Arquitectura del Renacimiento en León*. Universidad de León. León, 1993, p.53. La autora recoge una tipología de templos parroquiales leoneses que “...llevan un amplio pórtico, generalmente situado en la zona del Mediodía por razones climatológicas y sociológicas... Los elementos y trazados se repiten y disponen de acuerdo a unas características más acordes con la arquitectura popular leonesa que con una corriente estética concreta. El espacio porticado suele ser rectangular, adosado al muro longitudinal de la iglesia, interiormente se cubre con techumbre o armadura de madera, los soportes ofrecen mayor variedad y pueden apoyar en zapatas y pies derechos de madera, pilares o columnas de piedra, sobre basa ática...” y otra distinta “En la zona de tierra de Campos y en el Páramo leonés”, donde “los pórticos desarrollan tipologías diferentes a las descritas anteriormente. En estas regiones el espacio porticado es cuadrado y más reducido, abierto a los pies del templo, si bien no faltan los adosados a la portada lateral de la iglesia. El interior se cubre con ricas techumbres, armaduras ochavadas de carácter mudéjar, sostenidas por esbeltas columnas...” En Villamañán estaríamos ante una tercera tipología, quizás la más frecuente, que combina el soportal rectangular con el pórtico cuadrado situados en el costado sur de la iglesia.

El proceso constructivo seguido y los materiales empleados en la reconstrucción de la iglesia del Señor San Salvador estarían detallados, en las condiciones redactadas, que con las correspondientes trazas, servirían de base para llevar a cabo las obras. Ante la carencia de las mismas, y para describir dicho proceso, nos ayudaremos con las elaboradas, en 1596, por Baltasar Gutiérrez para la construcción de la iglesia de Gordoncillo. Iglesia de características formales, estructurales y constructivas similares a las de Villamañán. Sabemos que nuestra iglesia se estaba construyendo a base de tapias que en un momento quedaron bajas, pero además tenemos constancia documental de otro dato. El 20 de junio de 1588 los regidores *mandaron que Francisco Lopez, Procurador, baya a la Villa de Benavente y con carta del Regimiento able a Juan de la Bega y a Garcia de la Bega para que enbien albañyl azer las Raffas para que se tapie la yglesia*⁴⁶. Mandamiento que nos permite colegir que la iglesia se edificaba con muros o paredes formadas por tapias entre rafas de ladrillo.

Esas tapias⁴⁷, *“fundada(s) sobre suficiente suelo y cimientto de piedra mamposteria y cal de muy buena mezcla y sazón”*⁴⁸, se levantaron encadenadas entre “machos” o “rafas”⁴⁹ y verdugadas⁵⁰ horizontales de ladrillo que reforzaran los muros que forman la caja de la iglesia, bien trabados en las esquinas, a los pies y en la cabecera. *Y asse de yr con auisso que estos dhos dos lienzos de taperia que son los que forman la caja de este edifficio an de yr trauados y ligados con los dos muros y paredes testeros de los pies de esta yglesia y de la cabezera (...) formando en ellas quatro angulos retos uniformes adentro y afuera trauados y ligados con rafas de ladrillo, a una parte y a otra, de alto a bajo todo el alto de la tapieria hasta la armadura y estas dhas rafas que abrazen por la parte de adentro los quatro pies de cada parte y afuera salgan con su escuadria y estas entrando y saliendo con buena figura*⁵¹.



Fig. 6 Paredones de la cabecera de la iglesia de San Salvador.

⁴⁶ AA.MM. Regimiento del 20 de junio de 1588.

⁴⁷ Para la construcción de tapias ver: JUAN DE VILLANUEVA. *El Arte de Albañilería*. Facsímil. Ediciones Velázquez. Madrid, 1977. Especialmente Págs. 25-30.

⁴⁸ *Condiciones de Baltasar Gutiérrez para la iglesia de Gordoncillo*. Condición 2ª.

⁴⁹ “Rafa”. Macho que se injiere en una pared para reforzarla o reparar una grieta. “Macho”. Pilar de fábrica que sostiene un techo o el arranque de un arco, o se injiere del todo o en parte en una pared para fortalecerla. (Diccionario de la R.A.E.)

⁵⁰ “Verdugada”. Arq. “Verdugo”. Hilada horizontal de ladrillos en una construcción. (Diccionario de la R.A.E.)

⁵¹ *Condiciones de Baltasar Gutiérrez para la iglesia de Gordoncillo*. Condición 3ª.

Tal y como todavía vemos en algunos cerramientos originales que se conservan en la fachada norte de nuestra iglesia, (en la sacristía y capillas adosadas a la nave del evangelio) y, principalmente, en los paredones de la cabecera, en especial en el meridional que puede ser el primitivo, pues el central y el septentrional, con sus contrafuertes, fueron reconstruidos por Simón Gavilán Tomé en el siglo XVIII⁵² (Fig. 6)

La cimentación de los pilares aislados que forman las naves, también se haría en zanjás corridas, con mampostería a base de cantos rodados del río (morrillos) y mortero de cal, (“cal y canto”) *se an de abrir (...) de largo a largo se entiende desde la cabecera a los pies, de profundidad bastante hasta que se halle suficientísimo suelo...*⁵³. Y los propios pilares se alzarían de sillería (piedra labrada), mientras que los arcos de medio punto que separan las naves se harían de ladrillo: *los quatro pilares sueltos y los quatro medios con sus estribos que todos estos cuerpos hacen y forman la naue mayor y laterales, e todos estos an de ser de piedra de la tierra, labrados y asentados conformes a la planta y alzados (...), y esto se entienda hasta la imposta y buelta de los arcos, y de ay arriua de ladrillo todas las bueltas y pilastras y fajones...* Pero las enjutas de los arcos y los entrepaños hasta la techumbre volverían a ser de tapial... *y los enxutamentos y entrepaños de tapieria de muy buena sazon y hoga (sic) para heuitar los costos de ladrillo y cal y esto todo arrasado y puesto a un alto y nivel que es donde cargan y mueben las maderas y armadura de la naue mayor.* Dicha armadura para techar la nave mayor, presbiterio y naves laterales había de ser *sufficiëntissimamente destribuida y ensamblada y ligada sobre sus soleras y estribos y tirantes y el remanente a par y nudillo de bueno y suficiente tamaño de cuerpo y grueso (...)* para lo cual se ha de dar el marco al dho maestro del cuerpo y grueso que han de quedar los dhos pares y nudillos y tirantes y estribos y sus cubijas de tablas de pino (...) *y entiendase que este mismo genero de obra y armadura an de lleuar las naues laterales y del mesmo genero de maderas y como se muestra en el alzado y perfil y con sus alas de tejado que hagan muy buena figura y aspecto como la calidad deste edefficio lo pide*⁵⁴. Descripción breve y precisa de las armaduras de par y nudillo, que apoyadas en los muros *sobre sus soleras y estribos y tirantes*, cubrirían la iglesia.⁵⁵

Las armaduras de cubierta para la iglesia de Villamañán fueron realizadas por *Pedro de Ariza, carpintero de esta Villa*, entre los años 1589 y 1591⁵⁶, con madera de pino que

⁵² A.H.P.L. Protocolos de Manuel de Fonolleda. Año 1745

⁵³ *Condiciones de Baltasar Gutiérrez para la iglesia de Gordoncillo.* Condición 4ª.

⁵⁴ *Condiciones de Baltasar Gutiérrez para la iglesia de Gordoncillo.* Condición 9ª.

⁵⁵ NUERE MATAUCO, E.: *La carpintería de lo blanco, lectura...* Madrid, 1985. Y *La carpintería de armar española* (1ª y 2ª edición). Madrid, 1989 y 2000. También FERNANDEZ CABO, M.: *Armaduras de Cubierta.* Valladolid, 1997.

⁵⁶ “Ordenaron y mandaron que por quanto un pedazo de la Iglesia de esta Villa con las aguas y aire se han caído y Pedro de Ariza, Carpintero de esta Villa, está obligado al cerramiento de las colaterales y Capilla Mayor y de ello se sigue escándalo y daño, por remediarlo mandaron libramiento de prisión para que el Alguacil de esta Villa y o su Teniente vayan al lugar donde fuere hallado el dicho Pedro de Ariza y le prendan hasta que lo haga y cumpla, donde no que el Procurador de esta Villa lo haga a su costa, tomando por cuenta y razón lo que gasta, para que inmediatamente se le haga pagar”. (AA.MM. Regimiento del 7 de diciembre de 1589). Y también, “En lo que toca a lo de la Iglesia, que porque Ariza dice trae madera que se visite con el marco y se pida al mayordomo de libranza para que se le den dineros hasta que traiga la madera que es menester para cubrir la Iglesia”. (AA.MM. Regimiento del 27 de mayo de 1591).

trajo, en 1588, *un hombre que se dixo llamar Andres Linacero, que dixo ser de tierra de Soria, carretero*⁵⁷. Durante los años en que se construyeron las techumbres los canteros no trabajaron. Pero en junio de 1591, terminados los artesonados, ya era posible realizar los tejados para rematar la cubierta del templo y el Regimiento ordenaba: *Que el Procurador escriba una carta a García de la Vega, para que acabe de reiniciar las obras*; en agosto de 1592 se le mandaba *ir a Benavente a hablar y requerir a los canteros vengan a hacer el tejado de la Iglesia*, y en julio de 1593 *que haga las diligencias en lo que es notificar a García de la Vega venga a hacer los tejados*, que todavía en 1594 no estaban realizados, por lo que el 12 de mayo de ese año se decretaba elevar las quejas al Adelantamiento: *Que el Procurador haga las diligencias necesarias con el Alcalde Mayor acerca del edificio de la Iglesia, atento que faltan por hacer los tejados y hay muchas goteras*.⁵⁸

La sacristía se construyó en la fachada norte al mismo tiempo que la iglesia, pues sabemos que el 16 de junio de 1587 los Regidores *acordaron se escriba una carta al Obispo de León sobre que de licencia para que del dinero de la iglesia se pague lo que cuesta una pila que mas se añada en la sacristía que se hace*, y en la reunión del 8 de septiembre de 1588 trataron de que *avía diferencias sobre ssi los canteros estaban obligados azer el tejado de la ssacrestía y de no lo azer se seguía notable daño, porque con la ynbernyia entraua mucho agua adentro y se podririan las maderas y abría otros daños ques justo remediar*”, por lo que acordaron y mandaron que se notificara a Miguel de la Vega, para “que aga el tejado que se a de acer en la dha sacrestía y se berán las escripturas y condiziones con que le fue rrematada de ultimo remate la dha yglesia y si los dchos Canteros no están obligados a hazer el dho tejado, se repartirá y se les pagara lo que justamente mereçiesen y si estuvieren obligados a lo hacer abran cumplido con lo que deben a su ofizio”.⁵⁹

⁵⁷ “Pareció presente un hombre que dijo llamarse Andrés Linacero, que dijo ser de la tierra de Soria, Carretero, que él y otros que con él vienen traen madera de pino para el edificio de la Iglesia Parroquial de esta Villa, y porque ellos tienen los bueyes cansados con la dicha madera, por servir a la dcha Iglesia y vecinos de la dicha Villa, y tienen necesidad porque sus ganados descansen y ellos puedan servir a la dicha Villa con la voluntad que tienen, que pedía y pidió que sus mercedes les manden dar y den en esta Villa y sus términos para los dichos sus ganados por tiempo y espacio de quince días, para en ellos poder tornar a su tierra y traer más maderas para la dicha Iglesia, lo cual pidió y suplico...” (AA.MM. Regimiento del 17 de abril de 1588).

⁵⁸ “Que el Procurador escriba una carta a García de la Vega, para que acabe de reiniciar las obras”. (AA.MM. Regimiento del 8 de junio de 1591). También “Se le mandaba ir a Benavente a hablar y requerir a los Canteros vengan a hacer los tejados de la Iglesia”. (AA.MM. Regimiento del 25 de agosto de 1592). Y también “Item mandaron al Procurador haga las diligencias en lo que es notificar a García de la Vega venga a hacer los tejados” (AA.MM. Regimiento del 6 de julio de 1593). Y finalmente “Que el Procurador haga las diligencias necesarias con el Alcalde Mayor acerca del edificio de la Iglesia, atento que faltan por hacer los tejados y hay muchas goteras” (AA.MM. Regimiento del 12 de mayo de 1594).

⁵⁹ “...dijeron que por cuanto en el edificio y nueva obra que se hace en la Iglesia de esta Villa había diferencias sobre si los Canteros estaban obligados hacer el tejado de la Sacristía y de no lo hacer se seguiría notable daño, porque con la invierna entra mucho agua dentro y se podrirían las maderas y habría otros daños que es justo remediar, acordaron y mandaron que el dicho Cantero haga el tejado que se ha de hacer en la dicha Sacristía y se verán las escrituras y condiciones con que le fue rematada de último remate la dicha Iglesia y si los dichos Canteros no están obligados a hacer el dicho tejado, se repartirá y se les pagará lo que justamente mereciesen y si estuvieren obligados hacer, habrán cumplido con lo que deben a su oficio; y esto proveyeron y mandaron se notifique a Miguel de la Vega; Cantero; y esto se entienda que el recibir el dicho tejado de ladrillo y cal, de manera que quede fuerte y seguro; y lo que más costare de lo que pareciere estar obligados, se dará

Respecto de la torre, (posiblemente “de tierra” y el cuerpo de campanas de ladrillo con dos ventanas en arco por cada lado, como era frecuente en la comarca), y que no debía estar incluida en los trabajos de reconstrucción de la iglesia, tenemos la primera noticia en 1593, cuando fue necesario realizar en ella obras para evitar que se cayesen las campanas; En aquel año el Regimiento ordena: *Que se notifique a Hernando Álvarez, Procurador General, que vea la lima que es una viga que está en la torre, que dicen que se apareja para quebrar las campanas, la quite y la repare, de suerte que no venga daño a las dichas campanas y torre, con apercibimiento que si daño viniere será a su cuenta y cargo.*⁶⁰

Entre 1596 y 1598, el Clérigo y vecino de Villamañán Gerónimo López fundó la Capilla de San Gerónimo⁶¹ (hoy de San José) adosada a la Sacristía y a la nave del evangelio, *...porque en toda la Iglesia no hay lugar mas conveniente, que es abriendo una pared que esta desde la puerta de atrás hasta el arco de la Capilla colateral donde está la Sacristía....* Tras obtener la necesaria información mediante las respuestas dadas a siete preguntas, por siete testigos, vecinos de la Villa, presentados por el Clérigo, el obispado, le concede licencia *para que pueda romper la tierra y abrir los cimientos en la parte y lugar que le está señalado como quisiere y lo requiere el edificio de la dicha Capilla y su altura y alzarla y levantarla lo que quisiere y tuviere por bien, ora de tapia, ladrillo o piedra y en los lienzos de las paredes dar las ventanas y luceras que quisiere, así para la necesidad como para el adorno de la dicha Capilla,* y así mismo, entre otras cosas, le autoriza *para que en la parte y lugar que así rompiere para hacer puerta, pueda poner puerta y reja de hierro o madera que se abra y cierre, del alto y largo que quisiere y que se cierre y abra por dentro y fuera.* A finales de 1597 la Capilla debía de estar ya cubierta, pues en la sesión celebrada el 10 de noviembre de ese año, el Regimiento hace constar que *Atento que de la obra de la Capilla de Gerónimo López a redundado daño a la yglesia en que las aguas no tienen suficiente corriente, de lo cual quedan retenidas de no tener los canalones tan abiertos y abiertos como la vertiente de aguas de la Yglesia a la Capilla vienen y a esta causa de estas aguas los daños ha habido y se han visto por vista de Maestros (...) que en la Sacristía de la dha yglesia ha caído gran cantidad de agua y manda que se notifique al dho Gerónimo López lo remedie con brevedad y no lo haciendo, el Procurador General de cuenta de ello.*⁶²

También nos consta que los soportales iniciaron su construcción el 4 de septiembre de 1600, cuando *...En la Villa de Villamañán, (...) ante mí el Escribano y testigos*

poder para que se pida en Concejo se reparta con lo demás que para poner en perfección la obra de la dicha Iglesia”(AA.MM. Regimiento del 8 de septiembre de 1588).

⁶⁰ AA.MM. Regimiento del 19 de agosto de 1593

⁶¹ *“...porque en toda la Iglesia no hay lugar mas conveniente que es abriendo una pared que esta desde la puerta de atrás hasta el arco de la Capilla colateral donde está la Sacristía y al derecho de ella por la parte de afuera un pedazo de sitio que será en largo como veinte y dos pies poco mas o menos y en ancho como doce, lo cual no sirve de cosa alguna, antes está para inmundicias de los convecinos de la Iglesia y Plaza que allí se ponen, por ser un rincón escondido y estar con tanta indecencia que algunas procesiones se dejan de hacer alrededor de la Iglesia por hediondez y mala vista que tiene y asi le será bien a la dicha Iglesia se cierre y tome aquel lugar, además de que se aumenta el ornamento de ella con la dicha dotación y Capilla y renta que mi parte ofrece...”* (A.H.P.L. Protocolos de Juan Caballero, año 1596)

⁶² AA.MM. Regimiento del 10 de noviembre de 1597.

*parecieron presentes de la una parte Alonso Núñez, Comisario del Santo Oficio de la Inquisición y Cura del lugar de San Miguel del Valle, en la Vega de Saldaña, y de la otra Juan Díaz, Carpintero, vecino de la dicha Villa de Villamañán, y dijeron que estaban concertados y convenidos... para que el dicho Juan Díaz labrara las piezas de madera de pino que se habían traído ya cortadas ...para los portales de la Iglesia de esta Villa y están dentro de la dicha Iglesia, lo cual ha de labrar a escuadra, (...) todo lo cual ha de dar hecho desde aquí al mes de febrero de año de seiscientos y uno...*⁶³. Al mismo tiempo, y sabiendo que los canteros todavía no habían colocado las basas de piedra para los postes de los portales, el Regimiento, en la sesión del 2 de enero de 1601, recuerda que...*está dado mandamiento para que Bartolomé Moran, fiador, traiga las basas de aquí a marzo, como fiador de García de la Vega.*⁶⁴

A partir de febrero o marzo de 1601 y con la *dha madera* tallada y entregada, y las basas de los postes labradas y colocadas, el mismo Juan Díez debió construir los soportales, que en 1603 ya estaban terminados, pues ese año se arriendan, los días de mercado, a los comerciantes *Juan Rodríguez de Sanado, Alberto Trigo Arias y Felipe del Viso, vecinos de la ciudad de León* que se comprometen a dar y pagar a la *Iglesia de Señor San Salvador de la Villa de Villamañán (...)* diez ducados, por razón de que en ellos tomamos a renta todos los portales de la dicha Iglesia, para poner nuestras tiendas los días de mercado, desde hoy día de la fecha hasta la Navidad que vendrá de este año de seiscientos y tres⁶⁵. Y en 1604, tal vez por necesidad de espacio para sus actividades, el Regimiento decide ocupar los recién estrenados soportales y se concierta con el mismo Juan Díez, Carpintero para *..hacer una sala, con un corredor de cuarenta y dos pies de largo, para Casa de Ayuntamiento, en los portales de la Iglesia de esta Villa, desde el estribo de la-*

⁶³ “Escritura de contrato entre el Comisario Alonso Núñez y Juan Díez, Carpintero, vecino de esta Villa”. *“En la Villa de Villamañán, a cuatro días del mes de septiembre, año de mil y seiscientos, ante mí el Escribano y testigos parecieron presentes de la una parte Alonso Núñez, Comisario del Santo Oficio de la Inquisición y Cura del lugar de San Miguel del Valle, en la Vega de Saldaña, y de la otra Juan Díaz, Carpintero, vecino de la dicha Villa de Villamañán, y dijeron que estaban concertados y convenidos en esta manera, que el dicho Juan Díaz, Carpintero, ha de labrar ciento y dos sesenes de cobijas, sesenta y un sesenes de cintas, ochenta y tres machones de a diez y seis pies, cuarenta cuarterones de a diez pies, seis nudillos de a cinco pies, un machón de a diez pies, cuatro costeras de a veinte pies, cuatro cuadrales de a diez pies, cuatro estribos de a diez y ocho pies, ocho aliceres de a cinco pies, cuatro aliceres de a siete pies, todo de pino, que se trajeron para los portales de la Iglesia de esta Villa y están dentro de la dicha Iglesia, lo cual ha de labrar a escuadra y codales y todo a un marco, así machones de marco mayor como de marco menor, cada uno a su marco y las cobijas azotadas y cepilladas y las cintas afanadas y sacadas a un marco y hacer ochocientos saetines y labrar cuatro cuadrales de a diez pies, a su marco, y las carreras y cuadrales cada uno a su marco, todo lo cual ha de dar hecho desde aquí al mes de febrero de año de seiscientos y uno y por razón de ello le ha de pagar el dicho Comisario veinte ducados en esta manera, seis ducados de contado y lo restante cuando le entregue la dicha madera por cuenta y razón en esta Iglesia y la diere labrada, que ha de ser en todo el dicho mes de febrero de seiscientos y uno y no la dando labrada de la manera que va declarada y hecho referido, que a su costa la pueda dar el dicho Comisario a labrar a cualesquiera persona o personas y por el precio y otras cosas que se convinieren”.* (A.H.P.L. Protocolos de Juan Caballero, año 1600).

⁶⁴ A.A.M.M. Regimiento del 2 de enero de 1601. En esas fechas Juan y García de la Vega ya habían muerto y debían responder por ellos sus fiadores contractuales.

⁶⁵ A.H.P.L. Protocolos de Juan Caballero, año 1603.

drillo a la esquina de la plaza, de pino guarnecido de cinta y saetín⁶⁶, con un emplente⁶⁷ que divida el corredor de construcción y ha de hacer los demás emplentes necesarios y en ellos han de quedar marcadas dos o tres ventanas y quedar marcada también tal puerta de la sala y también ha de abrir la puerta principal por la Iglesia, a la parte donde está la alacena del Rosario, y quedar marcando la dicha puerta, y ha de abrir dos lucernas encima del tejado, para la Iglesia, y marcar la escalera.⁶⁸

En junio de 1605 las obras de la iglesia no se habían terminado, pues por esas fechas se acuerda *...que vaya el señor Diego de Ruycoba, Regidor de esta Villa, a negociar con el señor Alcalde Mayor de este Adelantamiento sobre que de mandamiento para prender al Cantero, que venga a acabar la Iglesia y que vaya dentro de seis días primeros⁶⁹. Pero se le debía dinero. En noviembre del mismo año se presentó en Villamañán ...Andrés del Cerro, vecino de la Villa de Benavente, en nombre y por virtud del poder que tiene de Hernando de Nates⁷⁰, Maestro de Cantería, vecino de la ciudad de Zamora, por sí y como curador de las personas y bienes de los hijos de García de la Vega, para cobrar trescientos cincuenta ducados que al sobredicho y al dicho García de la Vega se les deben del resto de la obra que hicieron en la Iglesia del Señor San Salvador de esta Villa, y para dar carta de pago del recibo de ellos a cualesquiera personas que los deban, así eclesiásticos como seglares...⁷¹. Las deudas debieron ser satisfechas en ese momento o en los meses siguientes pero las obras seguían sin estar finalizadas el 8 de enero de 1607, fecha en que el Regimiento hace constar *...que esta Villa traía pleito con el Maestro de Carpintería de la Iglesia para que acabe la obra y que ha respondido que el Cantero no ha cumplido lo que está obligado y que hasta que acabe no puede comenzar su obra. Lo que debía ser cierto ya que al mismo tiempo acordaron que se vaya ante el Alcalde Mayor de este Adelantamiento y gane mandamiento para que Hernando de Henares (sic), obligado a lucir la Iglesia de esta Villa, venga a cumplir con la obligación y en razón de esto se hagan las demás diligencias necesarias.⁷²**

No disponemos de datos documentales que permitan averiguar cuándo se construyó el primitivo pórtico de entrada a la iglesia, que sabemos también disponía de una cubierta artesonada de par y nudillo, de mayor altura que los soportales, que descansaba sobre dos estribos de la pared sur de la iglesia y dos columnas “*de torneó*”, probablemente de

⁶⁶ Los “alfarjes de cinta y saetín” son forjados de madera formados por las usuales viguetas sobre las que se sitúan unas tablas achaflanadas llamadas “Cintas” orientadas transversalmente y sobre esta estructura ortogonal otras tablillas llamadas “Saetinos”, de dimensión igual a la distancia entre las cintas, completándose el alfarje con tablas más anchas que el entrevigado que pueden servir de pavimento a la estancia superior.

⁶⁷ “Emplenta”. *Pedazo de tapia que se hace de una vez, según el tamaño del tapial con que se fabrica.* (Diccionario de la Real Academia Española).

⁶⁸ A.H.P.L. Protocolos de Juan Caballero, año 1604.

⁶⁹ AA.MM. Regimiento del 30 de junio de 1605.

⁷⁰ Hernando de Nates Naveda también se había hecho cargo, en 1603, de la finalización de las obras del Claustro y Pórtico norte de la Catedral de Zamora trazados por Juan del Ribero Rada, cuyos trabajos fueron así mismo inicialmente adjudicados a los hermanos Juan y García de la Vega. A su muerte, dichas labores pasaron a Juan del Campo y desaparecido éste, a Hernando de Nates que las terminó hacia 1616. (GONZÁLEZ ECHEGARAY, M. C. *et alii*: *Artistas Cantabros...* p. 453)

⁷¹ A.H.P.L. Protocolos de Diego de Lemos, año 1605

⁷² AA.MM. Regimiento del 8 de enero de 1607

madera y posiblemente de piedra, como las todavía existentes en el pórtico de la iglesia de Villacé, pues en las condiciones redactadas por Tomás García para su reparación en 1743 se ordenaba *...que en el pórtico se han de poner y quitar por banda dos pares y nudillos, que son los próximos a la pared y cerrar sus estribos con tabla solapada o machihembrada... y en los portales se ha de quitar la porción de carrera que se halla partida, desde la columna de torneó a la diestra hasta la siguiente y meter otra...*, y por Francisco Rodríguez Rebollo en 1745: *...que en el pórtico se han de quitar y volver a poner dos pares con sus nudillos por hallarse pasados, y cerrar los dos costados de tabla limpia de azuela, con su rebaja una en otra, como también la carrera que se halla partida, desde la columna de dicho pórtico a la inmediata se entre nueva...*⁷³. Nada impide pensar que dicho pórtico se levantara con anterioridad a los soportales, y muy posiblemente una vez construida la portada que resguardaba.

Construida la portada principal bajo su pórtico y levantados los soportales; terminados los tejados y por tanto desaparecidas esas molestas goteras que alteraban la rutinaria celebración del culto diario; aunque quedaran pendientes algunos remates, el pueblo se mostró contento y hasta orgulloso de su iglesia. Claro, que a los villamanenses les quedaban un par de motivos de insatisfacción: la torre y las puertas del templo.

Con la iglesia nueva “casi” terminada, y para que no desentonara con ella, el Regimiento quiso aderezar la torre, al menos su tejado, pues nos consta *...que está concertado el aderezo de la torre con uno de Mayorga en trecientos y cincuenta reales y está hecho contrato con el Maestro...*⁷⁴. Por dicho contrato firmado el 4 de noviembre de 1606, *Juan Escudero, Maestro de retejar torres, vecino de la Villa de Mayorga...* se compromete *...a retejar la torre de la dicha Iglesia de Señor San Salvador, de esta Villa, todos los cuatro paños, esquinas y capitel que tiene y aderezarla de madera donde fuere necesario para clavar las tejas y para ello le quedaran de dar las tejas, clavazón, tabla y maderos necesarios, puestos en la dicha Iglesia, y además de ello le han de pagar al sobredicho o a quien su poder hubiere, trescientos y cincuenta reales...*⁷⁵. La torre debía disponer entonces de una cubierta a cuatro aguas de teja sobre tablazón y maderos, de cierta pendiente si era necesario *clavar las tejas*, rematada por un *capitel*, en otros documentos llamado “chapi-tel” y siendo realmente lo que hoy conocemos como una aguja o nabo, de características similares a las que todavía conserva la torre de la iglesia de Villacé. Estas cubiertas con tejado a cuatro aguas, aguja, bola, veleta y cruz se conocen hoy como “chapiteles de dos cuerpos”.

Respecto a las puertas de la iglesia, las dos hojas de madera que se habían de colocar definitivamente en la portada principal, al parecer no eran del agrado *de algunos señores del Ayuntamiento* y de algunos vecinos que, unos años antes, en 1602, se obligaron a pagar unas puertas *de más valor de las que se habían de hacer para ella, por ser las de la traza y condiciones primeras muy ruines y de muy poca entidad respecto de la*

⁷³ Ver nota 44

⁷⁴ AA.MM. Regimiento del 13 de noviembre de 1606.

⁷⁵ A.H.P.L. Protocolos de Juan Caballero. Año 1606.

*Iglesia y portada donde se han de poner*⁷⁶; lo cual viene a apoyar nuestra idea de que la portada principal que hoy conocemos no es la que aparecía dibujada en las iniciales trazas rematadas, sino que se proyectó cuando se pensó que la iglesia construida necesitaba una portada de mayor importancia y representación. Tales puertas se mantuvieron en uso hasta 1885, año en que el Obispado autoriza *hacer unas puertas nuevas de nogal para la entrada principal de la Iglesia*⁷⁷, que son las que hoy conocemos.

Además de esta portada principal, la iglesia, en origen tuvo otra en la fachada norte, alineada con ella, *la puerta de atrás o del corral*, que se tapó en 1878⁷⁸. Era un arco de medio punto, realizado también de sillería, de arquitectura más sencilla a base de fajas lisas del llamado “estilo desornamentado”, que todavía hoy pueden verse, en parte, tras los armarios del cuarto trastero construido en su lugar al exterior de la iglesia. El interior de esta puerta está oculto tras el retablo de Nuestra Señora de la Asunción.

Ambas portadas, la principal y “la de atrás”, debían estar construidas y en uso en 1596, pues ese año el Clérigo Gerónimo López, *...en la fundación y erección que pretende hacer de cierta Capilla y Capellanía en la Iglesia Parroquial de la villa de Villamañán...*” (La Capilla de San Gerónimo, hoy de San José), presenta, como testigo a su favor ante el representante del obispo que debía aprobar dicha “erección”, entre otros, al vecino y Licenciado Matías Noguero, el cual declara: *... que sabe el lugar que se quiere tomar para la dicha Capilla, que está donde dice la pregunta, el cual de ordinario ha estado y está muy sucio y asqueroso, porque de ordinario los del mercado remedian las necesidades de naturaleza en él. Está pegado con la puerta trasera de la dicha Iglesia, por la cual casi entra el pueblo en ella como por la puerta principal. El Santísimo Sacramento (...) sale de ordinario los terceros domingos de cada mes por la puerta principal y entra por la puerta trasera a do está este lugar que se va declarando, por el cual va guiada la procesión...*⁷⁹

⁷⁶ “Que atento que para la Iglesia de San Salvador de esta dicha Villa ciertas personas particulares de ella juntamente con algunos señores del Ayuntamiento se obligaron particularmente por sus personas y bienes a pagar el costo que tuvieren las puertas principales de la dicha Iglesia, de más valor de las que se habían de hacer para ella, por ser las de la traza y condiciones primeras muy ruines y de muy poca entidad respecto de la Iglesia y portada donde se han de poner, que demás del costo de las puertas se entiende costarán más de mil reales y que esto no tiene la Villa propios para los poder pagar, se vaya a su señoría se sirva en dar licencia para que las Cofradías de la Iglesia las paguen y lo que faltare hasta la dicha cantidad repartirlo por los vecinos de ella.” (AA.MM. Regimiento del 16 de marzo de 1602).

⁷⁷ Archivos Parroquiales, 1885.

⁷⁸ Archivos Parroquiales, 1878. “- 4 pesetas pagadas a Francisco del Valle por quitar varias goteras del tejado de los portales, arreglar la puerta de los mismos y tapar la puerta del corral de la Iglesia.

- 4,25 pesetas pagadas a Crispín López y Dionisio Prieto por 200 adobes de pared para tapar la indicada puerta. - 2,25 pesetas pagadas a Félix Rodríguez por el acarreo de los adobes y un carro de barro.”

⁷⁹ Declaración que el Licenciado Matías Noguero hace en 1596 como testigo presentado por “Gerónimo López, Clérigo, en la fundación y erección que pretende hacer de cierta Capilla y Capellanía (la Capilla de San Gerónimo) en la Iglesia Parroquial de la villa de Villamañán, donde el sobredicho es vecino”... “A la quinta pregunta dijo este testigo que sabe el lugar que se quiere tomar para la dicha Capilla, que está donde dice la pregunta, el cual de ordinario ha estado y está muy sucio y asqueroso, porque de ordinario los del mercado remedian las necesidades de naturaleza en él. Está pegado con la puerta trasera de la dicha Iglesia, por la cual casi entra el pueblo en ella como por la puerta principal. El Santísimo Sacramento, que sale de ordinario los terceros domingos de cada mes por la puerta principal y entra por la puerta trasera, a do está este lugar que

Si la portada principal (Fig. 7) se estaba usando en 1596, porque en esas fechas por ella entraba el pueblo a la iglesia y salía la Procesión del Santísimo Sacramento...*de ordinario los terceros domingos de cada mes...*, tuvo que ser construida en vida de los hermanos Juan y García de la Vega, que sabemos mueren en 1595 y 1594 respectivamente. Pero, ¿Quién trazó esta desconocida joya de la arquitectura clasicista leonesa del último cuarto del siglo XVI? En nuestra opinión, como ya hemos apuntado, la *portada clásica de orden jónico* que vio Gómez-Moreno y que ha llegado hasta nosotros no es la que se contemplaba en *la traza y condiciones primeras*, sino que se concibió una vez que se elevaron las tapias y se entendió que la nueva iglesia requería una portada de mayor dignidad y significación. Es posible que el propio Regimiento, o quizá, más probable, alguno de los “dezmeros” (¿el Marqués de



Fig. 7 Portada principal de la iglesia de San Salvador.

Astorga?) con los medios financieros necesarios para construirla, encargase la nueva portada: a Baltasar Gutiérrez, Maestro Mayor de la Catedral de León y posible autor de las “trazas primeras”, que además sabemos actuaba como “veedor” de las obras (en cuyo estilo, ciertamente, esta portada no encaja), a los mismos Juan y García de la Vega que estaban construyendo la iglesia y gozaban de gran reputación como maestros de cantería, o a otro arquitecto con el suficiente prestigio para satisfacer las ambiciones y la vanidad de los comitentes, pero también con los conocimientos y el talento necesarios para trazar y construir esta rara y extraordinaria portada edicular en arco, jónica.

...Pero eso es otra historia.

se va declarando, por el cual va guiada la procesión y por esta razón se ha tratado muchas veces en los Regimientos de cerrar este lugar con tapias por esta indecencia y asco que la gente tiene de una cosa tan sucia y se remedia con la buena obra que el dicho Gerónimo López quiere hacer en ella, declara este testigo que si esta ocasión pierde la Iglesia, en muy largos años no lo tornará a cobrar y tanto que podría ser jamás, porque no siente este testigo persona en toda esta Villa ni lo ha oído que ni tenga ni pueda tener su posibilidad, aunque este testigo lo ha mirado con acuerdo como Corregidor, para hacer otro tanto.” (A.H.P.L. Protocolos de Juan Caballero. 1596.)

REFERENCIAS

AA MM: Archivos Municipales de Villamañán

AHPL: Archivo Histórico Provincial de León

AHPZ: Archivo Histórico Provincial de Zamora

BSAA: Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología